

ANEXO 3

Seguro: Definición de “Póliza Base”

La póliza base es la póliza que otorga cobertura global para la propiedad y pasivos de la misma persona jurídica situados en distintos lugares. La póliza base sólo puede ser emitida por el departamento comercial de la casa matriz de una aseguradora o el de sus sucursales autorizadas a nivel de provincia. Las demás sucursales no están autorizadas para emitir una póliza base.

Negocios de pólizas base en que los proyectos claves de construcción del Estado son la materia asegurada. Si los inversionistas en proyectos claves de construcción del Estado (es decir, proyectos que son listados y comunicados anualmente por la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma) cumplen cualquiera de los siguientes requisitos, pueden contratar una póliza base con compañías aseguradoras situadas en el mismo lugar en que lo están las personas jurídicas de los inversionistas.

La inversión en la materia asegurada es en su totalidad de China (incluida la reinversión de empresas de inversión extranjera en China), y el monto de la inversión del inversionista representa más del 15 por ciento de la inversión total.

La inversión es en parte del exterior y en parte de China (incluida la reinversión de empresas de inversión extranjera en China), y el monto de la inversión del inversionista chino representa más del 15 por ciento de la inversión nacional total.

Para los proyectos en que la inversión proviene totalmente del exterior, cada asegurador puede dar cobertura en forma de pólizas base.

Póliza base que cubre distintas materias aseguradas de la misma persona jurídica. En el caso de las materias aseguradas que están en distintos lugares y que son propiedad de la misma persona jurídica (excluidas las industrias y empresas financieras, ferroviarias, de correos y telecomunicaciones), la póliza base puede emitirse considerando cualquiera de las siguientes condiciones:

Para efectos del pago del impuesto sobre la prima, se permite emitir póliza base a las compañías de seguro constituidas en el lugar en que está situada la persona jurídica o departamento de contabilidad del solicitante de seguro.

Si más del 50 por ciento del monto del seguro de la materia asegurada es de una ciudad mediana o grande, se permite emitir póliza base a los aseguradores en esa ciudad, independientemente de que la persona jurídica o departamento contable que solicite el seguro esté situada en la ciudad.

Los seguros de vehículos, de crédito, de responsabilidad del empleador, los seguros legales y otros seguros excluidos por el Comité Chino de Regulación de Seguros no pueden ser emitidos ni coemitidos por aseguradoras situadas en un lugar distinto a aquél en que se encuentra la materia objeto de seguro o de cobertura de una póliza base.